



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Repudiar la actitud antisindical de la empresa Georgalos, que se mantiene en la ilegalidad incumpliendo fallos judiciales firmes que disponen la reinstalación de los trabajadores despedidos.

Manifestar su solidaridad con los trabajadores y sus familias y exigir el inmediato acatamiento de las resoluciones judiciales de los tribunales competentes, garantizando la reincorporación de todos los trabajadores en sus puestos.

Requerir al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Secretaría de Trabajo de la Nación, que adopte las medidas necesarias para hacer cumplir de manera urgente las resoluciones judiciales de reinstalación.

Christian Castillo

Alejandro Vilca

Vilma Ripoll

Mercedes De Mendieta

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Traemos a consideración un proyecto que tiene por objeto expresar el repudio de esta Cámara a la actitud de la empresa Georgalos por el incumplimiento de fallos judiciales firmes que disponen la reinstalación de los trabajadores despedidos y exigir el inmediato acatamiento de las resoluciones judiciales de los tribunales competentes, garantizando ese derecho.

Los incumplimientos de la empresa tienen antecedentes durante la vigencia de la Conciliación Obligatoria donde violaron las disposiciones ministeriales que los obligaban reinstalar durante ese tiempo a los trabajadores. Luego se determinó una multa por ello.

Asimismo, reclamamos al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Secretaría de Trabajo de la Nación, adopte las medidas necesarias para hacer cumplir de manera urgente las resoluciones judiciales de reinstalación y terminar con la ilegalidad en la que se encuentra la empresa, en detrimento de los trabajadores y sus familias.

A los fines de ilustrar la urgencia y la gravedad de la situación que motiva esta iniciativa, reproducimos la palabra de los trabajadores despedidos, que este 30 de septiembre, en un comunicado de prensa, denunciaron:

El día lunes 29 y martes 30 se presentaron en la puerta de Georgalos los trabajadores con fallo efectivo de reinstalación para que se cumplan los fallos ingresando a sus puestos de trabajo. En ambas oportunidades la empresa se negó a cumplir con las resoluciones judiciales, en un hecho de gravedad. Recordemos que la empresa ya recibió multas por incumplir con las resoluciones ministeriales durante la Conciliación Obligatoria al impedir su ingreso tal como había dictaminado la Secretaría de Trabajo en varias oportunidades.

En esta oportunidad se trata de casos donde la empresa pidió los efectos suspensivos de las resoluciones que le obligan a que los trabajadores sean reinstalados y fueron rechazados por las distintas salas, manteniendo la obligación de dar cumplimiento efectivo. Además la empresa ya fue formalmente notificada de los fallos por lo cual no hay motivo ni excusa alguna para su incumplimiento.

Esto se hace más grave aún ya que 3 de los compañeros reinstalados fueron candidatos en las elecciones de la Alimentación del viernes 26 por lo cual cuentan también con fueros gremiales.

Al mismo tiempo otro trabajador Alejandro Martínez, también con fallo a favor fue dado de alta y fue enviado el día 23 de septiembre al servicio médico como paso previo para tomar sus tareas. Este es un requisito absurdo ya que hace tres meses se desempeñaba normalmente. Así y todo el servicio médico al día de la fecha no ha informado el resultado del estudio, lo cual en los hechos es una dilación para incumplir de hecho con el fallo.

Alertamos sobre esta situación que no puede sostenerse un día más, exigimos el cumplimiento inmediato de los fallos judiciales y anunciamos que de no variar la actitud de la empresa concurrirán acompañados por distintas organizaciones solidarias.

Despedidos de Georgalos

30/9